Fecha de Estudios Previos										
D	2	2	M	0	9	A	2	0	2	2

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD: GESTION DE** SERVICIOS COMPLEMENTARIOS – APOYO DIAGNOSTICO.

2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición - PAA (X) Proyecto de Inversión: (__)

3. **DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

Dentro del proceso del Servicio de patología de la Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E uno de los objetivos es mantener altos estándares de calidad y eficiencia para prestar un servicio integral de manera que se puedan cumplir las necesidades misionales de la subred. Para cumplir con estos objetivos se promueven planes de mejoramiento que permitan mejorar día a día el servicio prestado.

La Subred Integrada de servicios de Salud Centro Oriente es una entidad pública que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientado a acciones a la promoción de la salud, la prevención, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios a sus expectativas de salud.

En la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente el servicio de patología realiza los estudios y análisis de las muestras de los tejidos del organismo que requieren un diagnóstico, así como de las citologías. Siendo así, los profesionales en patología son los encargados de determinar las alteraciones de las células causadas por agentes agresores como los procesos infecciosos, inflamatorios, así como procesos tumorales benignos, malignos, metabólicos y degenerativos; y fundar científicamente un diagnóstico que sirva de eje para acordar el tratamiento adecuado y lograr la recuperación del usuario que lo requiera

Se entiende por aseguramiento de la calidad el conjunto de medidas que garantizan los estándares de calidad y el correcto funcionamiento del laboratorio para promover la excelencia de resultados en la asistencia médica. Al igual que el resto de los servicios hospitalarios, el de anatomía patológica requiere un control de calidad externo, el cual es la determinación del desempeño de cada laboratorio mediante la comparación con otros laboratorios u otras técnicas.

En el caso particular de los laboratorios de patología se ha demostrado que es posible implementar para su funcionamiento un Sistema de Gestión de Calidad que busque obtener la eficacia en la planeación, operación, control y mejora continua; mediante el establecimiento de estándares para evaluar el desempeño y los resultados de los procesos.

3.1 OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO AL LABORATORIO DE PATOLOGIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S. E

3.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por la descripción del objeto estipulado y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es de prestación de servicios

3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACION
11	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO	1	PROGRAMA	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO	APLICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA NO GINECOLÓGICA

3.3.1. SERVICOS CONEXOS: SI ____ NO__X___ NO APLICA____

Se deberá cumplir lo establecido en el acápite de criterios para seleccionar la oferta más favorable del presente documento.

3.3.2 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS PARA ACREDITAR CAPACIDAD DE OFERENTE

El oferente deberá acreditar con su propuesta los documentos habilitantes descritos en el capítulo de Criterios para Seleccionar la oferta más favorable.

3.3.3. AUTORIZACIONES PERMISOS O LICENCIAS REQUERIDAS

NO APLICA.

3.3.4 DOCUMENTOS TECNICOS

NO APLICA.

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO:** El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VIEINTISEIS MIL PESOS ($ 4.326.000) M/CTE,** el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2572 del 5 de agosto de 2022.

5. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará, dentro de los noventa (90) días calendario, una vez presentada la factura y/o cuenta de cobro según el caso junto con el certificado de recibido a satisfacción expedida por el Interventor y supervisor del contrato, pago de aportes al sistema de seguridad social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente y demás documentos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE.

 Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente oportunamente las respectivas facturas.

 Nota 1. Se aclara a los interesados que, en el momento de la presentación de su oferta económica, tendrá presente que en el tiempo de ejecución del contrato deberá mantener el precio detallado por cada ítem y durante el plazo del contrato sin fórmula de reajuste, es decir se obliga a mantener la oferta económica mínima durante el plazo de ejecución y prorrogas si hubiere, contado desde la firma del acta de inicio del contrato, so pena de hacer efectivas las garantías contractuales establecidas.

6. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) meses a partir del acta de inicio suscrita entre el Contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas.

7. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., en los servicios y sedes correspondientes a cada una de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., en todo caso las entregas y aplicación del programa se llevara a cabo en el Hospital Santa Clara.

8. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:**
 Se verificará que la documentación presentada por los proponentes se ajusta a lo exigido en la presente invitación a cotizar; NO se asignará puntaje, toda vez, que verificados los documentos y su contenido, se establecerá un resultado de HABILITADO O NO HABILITADO.

 Los siguientes documentos y requisitos se consideran necesarios para que la E.S.E., entienda habilitado técnicamente al oferente, por lo tanto, la Entidad, a través de la plataforma SECOP II podrá requerir al proponente para subsanar aquellos requisitos que no sean ponderables. En caso de que el

proponente no dé respuesta a la misma, en los tiempos definidos para dicho propósito, se establecerá EL RECHAZO DE LA OFERTA, en virtud de lo reglado por el artículo quinto (5°) de la Ley 1882 de 2018 y, por consiguiente, esta no será evaluada ni técnica ni económicamente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	HABILITADO	NO HABILITADO
1	**A.** Experiencia del Proponente Acreditar experiencia en los últimos cinco (5) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar; para lo cual deberán presentar mínimo dos (2) y máximo cinco (5) certificaciones expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo: a. Nombre o razón social del contratante b. Nombre o razón social del contratista c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica) d. Objeto del contrato e. Valor del contrato La experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Este requisito se podrá acreditar con la sumatoria de las certificaciones allegadas por el proponente o copia de los contratos con acta de liquidación en caso de entidades públicas. En caso de allegarse una certificación de experiencia con varios contratos, se tendrán en cuenta los dos primeros relacionados en el anexo establecido para tal fin en el documento de invitación.		
2	Cumplir con las especificaciones técnicas del programa requerido.		
3	El proveedor debe demostrar su calidad de distribuidor autorizado del producto, mediante la presentación de la certificación correspondiente expedida por el fabricante		
4	Allegar carta suscrita por el Representante Legal del oferente, donde garantizan que cumplen con las especificaciones técnica		

ITEM	DESCRIPCIÓN	HABILITADO	NO HABILITADO
5.	Carta firmada por el representante legal donde garantice el soporte técnico telefónico y/o en sitio sobre la corrección de inconvenientes presentados con el programa al igual que propuesta sobre soporte con niveles de servicio, instalación y capacitación.		
	El proponente debe contar con mecanismos de recepción de solicitudes de soporte 7 x 24 para atender los requerimientos de la Subred relacionados con el objeto. Para tal fin debe presentar certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces que certifique tal existencia y disponibilidad.		
	La experiencia deberá contar con el registro de la Clasificación de Bienes y Servicios en el RUP, de tal manera que cada certificación de experiencia deberá contar como mínimo con uno de los siguientes códigos: **CODIGOS – DESCRIPCION CLASE** 41116132 - Controles de calidad o calibradores o estándares para microbiología o bacteriología 41116100 - Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116103 - Contratación de insumos necesarios para realizar procedimientos diagnósticos de seguimiento y tratamiento en el laboratorio clínico toxicología servicio transfusional y tomas de muestra de la subred integrada de servicios de salud centro oriente E S E		

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con la Resolución No. 152 del 18 de marzo de 2019 a través de la cual se adopta el Manual de Contratación y conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente E.S.E. y en consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista, será la de Invitación a Cotizar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9.2 y 9.2.1 del artículo 9 del Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, el cual señala que por esta modalidad se celebrarán los contratos que no superen el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

10. OBLIGACIONES

10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con la SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
3. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
4. Permitir la supervisión del contrato a la persona que la SUBRED designe para el efecto.
5. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar
6. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente.
7. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
8. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de esta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.
9. Afiliar, asumir reconocer, pagar y acreditar, que se encuentre al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
10. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago de los servicios prestados hasta tanto se verifique el cumplimiento del presente numeral.
11. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.
12. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
13. Mantener durante el término del contrato la prestación de los servicios en iguales condiciones de calidad a las comprometidas.
14. Responder por las irregularidades que se presenten en el desarrollo de la prestación del servicio y aplicar las medidas correctivas pertinentes, siempre y cuando dichas irregularidades o reclamaciones sean por hechos u omisiones atribuibles al contratista.
15. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
16. Dar aviso al supervisor del contrato según el caso cuando este se encuentra ejecutado en el 70% de su valor.
17. Programar la emisión de facturas de acuerdo al porcentaje de ejecución del objeto del contrato.
18. El deber de informar (i) la composición del capital social de la persona jurídica, (ii) la existencia de pactos o acuerdos de accionistas, (iii) su pertenencia o no a un grupo empresarial, (iv) su naturaleza jurídica, y (v) la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera.
19. El deber de informar cualquier situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como la existencia de investigaciones

en curso y su estado, providencias judiciales como medidas de aseguramiento, cautelares o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

20. El deber de mantener cubierto el estado del riesgo durante la ejecución del contrato, por medio del ofrecimiento de garantías que resulten suficientes a juicio de la entidad estatal contratante.
21. El deber del contratista de cumplir con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el colombiano (Ley 2016 de 2020), así como con los demás controles que la entidad estatal diseñe e implemente, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción a los que se encuentra expuesta.
22. El contratista deberá cumplir con las condiciones y requisitos relativos a la prevención del trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discriminatorias, así como la divulgación de los mecanismos de reclamación que estarían disponibles.
23. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes: así mismo colaborar con la Subred para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Los contratistas deben tener su centro de operación en la ciudad de Bogotá y contar con experiencia en Hospitales de la red pública y privada de baja, mediana y alta complejidad.
3. Permitir la supervisión del contrato a la persona que la SUBRED designe para el efecto.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas oficiales y demás disposiciones vigentes del Ministerio de Salud y la protección Social.
5. Garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad de los controles de calidad externos a suministrar.
6. Asumir los costos de transporte y movilización de traslado de los controles de calidad externos de patología, objeto del contrato hasta el lugar de entrega.
7. Los contratistas asumirán totalmente la responsabilidad y costos de los materiales, suministros y repuestos necesarios para la realización del control de calidad.
8. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del objeto contractual cumpliendo con la normatividad vigente.
9. Comunicar con antelación si se modificase algún factor come características o referencia del control de calidad externo por causes técnicas al supervisor. Indicando la nueva y antigua denominación.
10. Entrenar al personal implicado en el desarrollo del contrato tanto el material técnico necesario como en la formación para el uso del control de calidad externo.
11. Informe de resultados del control de calidad externo, en donde se evidencie el desempeño de los patólogos del laboratorio de patología.
12. Realizar entrega de resultados obtenidos del control de calidad según los tiempos establecidos al inicio del contrato en medio magnético y físico come soporte.
13. Realizar retroalimentación a los evaluados de los resultados obtenidos de la aplicación de los controles de calidad externos al servicio de patología de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

14. Contar con inventario de control de calidad externo objeto del contrato suficiente y disponible para atender con oportunidad las solicitudes de la Subred.
15. Cumplir con las especificaciones establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del proceso de selección.

10.3. OBLIGACIONES DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, conforme a los términos de la propuesta ofrecida y aceptada por SUBRED, lo cual se cumplirá a través de la evaluación que realice el supervisor, quien impartirá las instrucciones requeridas para la correcta ejecución del presente contrato.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso al Oficina Asesora Jurídica de SUBRED.
3. Adelantar la revisión correspondiente a través del supervisor, a la solicitud de los servicios prestados para verificar que cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas ofrecidas.
4. Cancelar el valor pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta y quinta del presente contrato.
5. Proveer la información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato

11. CLASIFICACION RUP

El proponente deberá acreditar su inscripción o renovación vigente (31 diciembre de 2021) y en firme en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso.

En el caso de proponente plural (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus miembros deberá acreditar individualmente su inscripción en el RUP, para lo cual cada integrante deberá adjuntar a la propuesta el respectivo registro con el fin de verificar entre otros la experiencia relacionada con el objeto a contratar.

Clasificación en el UNSPSC Clasificador - Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, que debe coincidir con la información suministrada en el Certificado de Registro único de Proponentes RUP para la experiencia aportada conforme a los requisitos habilitantes así:

CODIGOS	DESCRIPCION DE LA CLASE
41116132	Controles de calidad o calibradores o estándares para microbiología o bacteriología
41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41116103	Contratación de insumos necesarios para realizar procedimientos diagnósticos de seguimiento y tratamiento en el laboratorio clínico toxicología servicio transfusional y tomas de muestra de la subred integrada de servicios de salud centro oriente E S E

12. ESTIPULACION CLAUSULAS EXCEPCIONALES SI____ NO __X__

De conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente y acorde al Manual de Contratación establecido en el SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral terminación unilateral, caducidad y sometimiento a las leyes nacionales

13. GARANTÍAS A CONSTITUIR:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas

14. RIESGOS DE LA CONTRATACION:

Los riegos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. A continuación, en el siguiente cuadro se establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso: Se **anexa matriz de riesgos.**

RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y REVISION DEL ESTUDIO PREVIO COMO DE LA NECESIDAD REQUERIDA	**NOMBRE COMPLETO LIDER O REFERENTE O COLABORADOR:**	YESICA PAOLA SEPULVEDA BRAVO
	CARGO O ACTIVIDAD:	REFERENTE APOYO DIAGNOSTICO
	FIRMA:	
	NOMBRE COMPLETO DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ASESORA	DR. IVÁN DARÍO OCHOA PELAEZ
	CARGO O ACTIVIDAD	DIRECTOR TECNICO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
	FIRMA	

Jeannette Patricia Alfonso
Dirección de Contratación
Subred Centro Oriente
23 SEP 2022 9:35